



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Arequipa, 31 de marzo del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 2290311 con el MEMORANDO Nº200-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 27 de enero del 2021 y el expediente Nº 1238083 con el MEMORANDO Nº 477-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 08 de Marzo del 2021; emitido por la Dirección General del Hospital Regional Honorio Delgado – Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con los documento de visto, la Dirección General dispone se proyecte la Resolución Directoral que designa al Sr. Giancarlo Sanz Gutiérrez y al Sr. Jorge Alfredo Quezada Bellido, como responsables de brindar la información que las personas soliciten al amparo de la Ley Nº 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y actualizar el Portal de Transparencia en el Hospital Regional Honorio Delgado.

Que el artículo 2º, inciso 5) de la Constitución Política, reconoce que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad.

Que la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el artículo 2º.- Entidades de la Administración Pública, "Para efectos de la presente Ley se entiende por entidades de la Administración Pública, a las señaladas en el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, el Artículo 5 de la acotada disposición señala lo siguiente: "Publicación en los portales de las dependencias públicas. Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto la difusión a través de internet (..)

Que, el inciso c) del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública – D.S. 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, la de designar a los funcionarios responsables de elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

De conformidad con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, modificada por la Ley Nº 27842, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ordenanza Regional Nº 010-2007 AREQUIPA, Decreto Regional Nº 004-207-AREQUIPA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de Administración.

//..

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2021 como responsables del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a:

- **JORGE ALFREDO QUEZADA BELLIDO**, servidor de la **Oficina de Economía**, responsable de brindar la información que las personas soliciten al amparo de la Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **GIANCARLO JOSE SANZ GUTIERREZ**, Jefe de la **Oficina de Estadística e Informática** responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Nacional de Datos Abiertos.

ARTICULO 2º.- Disponer a la Oficina encargada la Publicación de la citada Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

ARTICULO 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias respectivas conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Hospital Regional de Arequipa

Dr. RICHARD HERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 38928

RHM/LALM/RDDC/mgr